

RESOLUCIÓN 426-22-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de TELEHOLDING S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de TELEHOLDING S.A.. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO POR SATÉLITE

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: TELEHOLDING S.A.									
Código SNT: 1721923		Dirección: QUITO, LA PINTA 236 Y RABIDA							
Concesión: (X)					Renovación: ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL (USD): 32.24					TARIFA MENSUAL TOTAL (USD): 9.68				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (VSAT)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 2 - La(s) estación(es) terrena(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) terrena(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud	Altura (m)		
1	SAI0046	IMBABURA	OTAVALO	AV. SARANES CDA. IOA	00°13'58.00"N	78°16'12.00"W	2,690.00		
ESTACION TERRENA 1 IMBABURA, OTAVALO									
Código Antena	Código Estructura	Díámetro (m)	Ganancia (dBi)	Polarización	Angulo de Elevación (°)	RNI			
AP45933	SAI0046	1.80	46.1	LINEAL	57	*			
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS									
Antena		LNB		BUC		Modem/Router			
Marca - Modelo		Marca - Modelo		Marca - Modelo - Potencia(Watts)		Marca - Modelo			
EQUATORIAL TECHNOLOGIES - ET-S-018		JRC - NJR2744H		VIASAT - SURFBEAM - 3		JRC - NJT5037 / 37F			
CARACTERÍSTICAS DE PORTADORAS									
PORTADORA 1 OTAVALO, IMBABURA - BOGOTÁ COLOMBIA									
Banda de Frecuencias	Banda de Transmisión GHz	Banda de Recepción GHz	Velocidad de Transmisión (kbps)	Modulación	F.E.C.	Ancho de Banda Calculado (kHz)	Ancho de Banda Asignado (kHz)	T.M. (USD)	Derechos de concesión (USD)
KU	14164.8314-14164.8686	11824.9257- 11825.0743	32	QPSK	2/3	33.60	100	9.68	32.24

2006-FMS-3834

CONECTIVIDAD ESTABLECIDA				
ENLACE No. 1 OTAVALO, IMBABURA - BOGOTÁ COLOMBIA				
Proveedor Segmento Espacial	Nombre del Satélite	Tipo de Comunicación	Figura de Mérito G/T	Pire Máximo (dBW)
TELESAT CANADA	ANIK F1	DATOS	37.2	48.5

Dado en Quito, 07 de Agosto de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL